

ANEXO N° 01
FORMATO DE INFORME TECNICO (BAJA)
INFORME TECNICO N° 032-2026-MP-FN-GG-OC-PABI-SGCP

A : GIULIANA PATRICIA GUILLEN PAREDES
GERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES INCAUTADOS
De : MARYLIN ROSARIO YUPANQUI FABIAN
SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL
Asunto : BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR OBSOLESCENCIA TECNICA
Fecha : 03 de febrero del 2026.

I. BASE LEGAL

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1439 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
- DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0006-2022-EF/54.01, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE BIENES MUEBLES” Y LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0016-2023-EF/54.01, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0031-2025-EF/54.01, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 0004-2026-EF/54.01, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO”
- RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION N° 442-2025-MP-FN-GG QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO PUBLICO 2025
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000059-2023-MP-FN-GG, ARTÍCULO PRIMERO, QUE DELEGA EN EL/LA GERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN A ÉL/LA GERENTE GENERAL EN MATERIA DE BIENES DE PROPIEDAD ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

II. ANTECEDENTES

- El 11 de diciembre del 2025, mediante Oficio n.º 008881-2025-MP-FN-ADMDFLIES, la Administración del Distrito Fiscal de Lima Este, en virtud al Informe n.º 000230-2025-MP-FN-GGR-ADMDFLIES, comunica sobre el incidente de robo de la unidad vehicular con placa de rodaje EGT650, detallando en el mencionado informe la cronología del hecho ocurrido, manifestando a la vez que procedieron a realizar la denuncia policial correspondiente ante la Comisaria de Santa Anita y la respectiva comunicación a la compañía aseguradora, por lo que solicitan se proceda a la baja patrimonial de la mencionada unidad vehicular, adjuntando además el Informe n.º 4925-2025-DIRNOS-DIRRTTSV-PNP/DIVPIRV-SECINV.E4 de fecha 21 de noviembre del 2025.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (1)

Detallado en el anexo denominado APÉNDICE A que forma parte del presente informe.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- Del análisis y evaluación a los documentos presentados por la Administración del Distrito Fiscal de Lima Este, se aprecia que cumple con los presupuestos necesarios para dar inicio al proceso de baja de un (1) bien mueble patrimonial, bajo la causal de sustracción, a fin de ser extraído del registro contable patrimonial de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia General.
- Se tiene además que la causal de baja por sustracción, se encuentra estipulada en el artículo 48, numeral 48.1, literal j) de la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, y se define: “*Cuando*

el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente”.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Esta Sub Gerencia de Control Patrimonial, considera procedente efectuar el procedimiento de baja de un (1) bien mueble patrimonial, solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Lima Este y procederá a elaborar el informe técnico de baja y el ante proyecto de Resolución, recomendando autorizar la baja de un (1) bien mueble patrimonial, que será remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su evaluación y emisión de informe correspondiente adjuntando el proyecto de Resolución, a fin de ser enviado a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, la que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince días hábiles de su recepción suscribirá la Resolución aprobando la baja del bien mueble patrimonial, de considerarlo pertinente.

VI. CONCLUSIONES

- Estando a lo solicitado por la Administración del Distrito Fiscal de Lima Este, se concluye que es procedente la baja de un (1) bien mueble patrimonial, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

VII. RECOMENDACIONES

- Aprobar la baja de un (1) bien mueble patrimonial, por la causal de sustracción, cuyo valor neto es de S/ 1,00 (uno con 00/100 soles), cuyas características y valor se detallan en el Apéndice A: Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales del presente informe.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Oficio n.º 008881-2025-MP-FN-ADMDFLIES
2	Informe n.º 000230-2025-MP-FN-GGR-ADMDFLIES
3	Denuncia Policial 33070967
4	OFICIO N° (2534-2025)-2025-2ºFPPCSA-2D-MP-FN
5	Informe n.º 4925-2025-DIRNOS-DIRRTTSV-PNP/DIVPIRV-SECINV.E4

SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL
RESPONSABLE